MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 1678
(21 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 de la Territorial Noroccidente del 20 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7.544.385 Profesional Universitario Grado 02 de Armenia, para desplazarse a la ciudad de Pereira el 26 de Octubre de 2016, con el fin de asistir al evento Toma de Universidades Acreditadas y presentar el Portafolio de Servicios de Icetex en la Universidad Libre de Pereira.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $220.349,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $110.174,50.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, a la ciudad de Pereira el 26 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	*: $3.157.560,00*
Tarifa Viáticos	*: $220.349,00*
Días Autorizados	*: el 26 de Octubre de 2016*
Total Viáticos	*: $110.174,50*
Gastos de Transporte	*: $50.000,00*
Total	*: $160.174,50*
Ruta Terrestre	*: Armenia – Pereira - Armenia*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 3°. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ICETEX

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1678
(21 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 OCT 2016

21 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-525 RP 180584-29900
Rubro: Utiquos y Gastos de Viaje
Código: 6311002004011002
Fecha: 25-10-2016 Registrado por

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH.

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO